DESIGNA REEMPLAZANTE DE INTEGRANTE DE COMISIÓN EVALUADORA BECA MUNICIPAL 2021

DECRETO Nº 2843

Chillán Viejo, 13 MAY 2021

VISTOS:

1. Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios.

2. La Ley Nº 19.880, Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.

3. El Decreto Alcaldicio Nº 3806 de fecha 22 de Diciembre de 2020, que Aprueba el Plan Anual de Acción Municipal para el año 2021.

4. Decreto Alcaldicio Nº 1417 del 12 de mayo 2020 que establece el Reglamento de Beca Municipal

5. El Decreto Alcaldicio Nº 647 del 29 de enero 2021 que aprueba el Programa social de Beca Municipal 2021

6. El Decreto Alcaldicio Nº 2213 del 19 de abril 2021 que designa comisión evaluadora para el proceso de Beca Municipal 2021

CONSIDERANDO:

1. La situación personal y de salud informada al Secretario Municipal, el 12 de mayo 2021, por la Concejala Susana Martínez Cornejo, presidenta de la Comisión de Educación del Concejo Municipal, que le impide desarrollar su rol como integrante de la Comisión Evaluadora de Beca Municipal

2. La necesidad de constituir la Comisión Evaluadora de Beca Municipal y llevar adelante el proceso de revisión de antecedentes a fin de cumplir con los plazos establecidos en el Reglamente de dicha Beca.

DECRETO

1.- DESÍGNASE en reemplazo de la Presidenta de la Comisión de Educación del Concejo Municipal, a la Concejala **Alejandra Martínez Jeldres** para integrar la Comisión Evaluadora de Beca Municipal 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ALCALDE (S)

DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
Vº Bº CONTROL INTERNO

DPM/FSC/OEM/MOA/vcg
DISTRIBUCIÓN: Sec. Municipal, DAF, DIDECO

13 MAY 2021